



Cámara de Diputados aprobó que las organizaciones ganaderas brinden asesoría para mejorar producción y acceder a financiamiento

Boletín No. 6308

- Por 446 votos avaló el dictamen remitido al Senado

La Cámara de Diputados avaló, por 446 votos a favor, el dictamen que establece que las organizaciones ganaderas tendrán por objeto, entre otros, el asesorar a las y los ganaderos para el mejoramiento de su producción y en materia financiera.

El dictamen que reforman los artículos 1º, 3º y 4º fracción XII; 5º fracción III y adiciona la fracción VIII Bis del mismo artículo, de la Ley de Organizaciones Ganaderas, también actualiza la denominación Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Menciona que la ganadería en México tiene una notable importancia y juega un gran papel fundamental en la alimentación, por lo que ocupa el séptimo lugar de producción de proteína animal en el mundo, es sexto productor de carne de ave, sexto de carne de bovino, sexto de huevo para plato, noveno productor de miel, onceavo de ganadería primaria y doceavo productor de carne de porcino.

Indicó que, en México durante 2022, las y los ganaderos criaron 608.5 millones de aves, 36 millones de bovinos, 18.9 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos y 2.2 millones de colmenas. En cuanto a producción pecuaria, el volumen fue de 24.1 millones de toneladas, con un valor de 532 mil millones de pesos. Se destinaron 168.9 hectáreas para la ganadería, por lo que 892 mil personas se dedicaron al cuidado y alimentación del hato ganadero.

En el texto, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, se considera importante mantener actualizado el contenido de la Ley de Organizaciones Ganaderas y contribuir al fomento ganadero a través de impulsar el asesoramiento de las y los productores para el mejoramiento de su hato y producción, y lograr financiamiento en sus diferentes modalidades.



Fortalecer a las organizaciones ganaderas

El promovente de la iniciativa, diputado Bernardo Ríos Cheno (Morena), indicó que el sector ganadero del país se ha caracterizado en los últimos años por enfrentarse a condiciones climáticas, como sequías, inundaciones y enfermedades, que poco a poco han mermado el hato ganadero, principalmente de los pequeños productores.

Por ello, dijo, es importante fortalecer a las organizaciones ganaderas y darles un impulso que las consolide como elementos de cohesión y apoyo a pequeños productores que no tienen acceso al asesoramiento especializado profesional, necesario para entrar al mercado abierto.

Consideró vital implementar el mercado de acciones dándoles la oportunidad de que interactúen y colaboren con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que implementen propuestas de apoyo apegadas a las necesidades de pequeños y medianos productores y fortalecer su capacidad de producción, distribución y comercialización que ayude hacer frente a los competidores de los socios comerciales.

Apuntó que la producción ganadera en el país se concentra en ocho estados: Veracruz, Jalisco, Chihuahua, Chiapas, Sonora, Tamaulipas, Durango y Michoacán, que se han visto afectados por los factores climáticos; de ahí que sea necesario adecuar el texto de la ley, a efecto de fortalecer a las organizaciones.

